

# Programa de asistencia para cuidadores familiares

## Información general:

La oficina de Ancianos y personas con discapacidades (APD, por sus siglas en inglés) ha recibido indicaciones para presentar una solicitud con los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) a los fines de obtener fondos de Medicaid para un nuevo Programa de asistencia para cuidadores familiares. La única manera de obtener fondos de Medicaid para este programa es que la oficina de Ancianos y personas con discapacidades (ADP) solicite una Exención de la Demostración 1115.

Esta es una descripción general del Programa de asistencia para cuidadores familiares propuesto. La población de adultos mayores y personas más jóvenes con discapacidades físicas de Oregon aumentará significativamente durante los próximos 20 años. Vivirán más tiempo con varias enfermedades crónicas y una parte importante de dicha población tendrá menos recursos ahorrados para pagar por sus servicios y apoyos. Un Programa de asistencia para cuidadores familiares sostenible que brinde apoyo a familiares y cuidadores que no reciben pago y a las personas que cuidan, ayudará a los consumidores de riesgo a mantener su independencia y mejorará su calidad de vida.

## Objetivos:

- Apoyar a los adultos mayores y a las personas con discapacidades a vivir su vida en forma segura, con independencia, elección y dignidad;
- Apoyar a los familiares y otros cuidadores que no reciben pago, de modo que puedan estar junto a sus seres queridos, y retrasar o evitar reubicarlos en otro lugar fuera de su casa;
- Retrasar o prevenir potencialmente que algunos de los consumidores pasen a ser elegibles para recibir los servicios más costosos de Medicaid y ayudarles a mantener la independencia económica;
- Proporcionar un paquete preventivo de servicios para mejorar los servicios y apoyos que reciben los consumidores; y
- Aprovechar los costos que se evitaron para mantener y mejorar los servicios y apoyos a largo plazo de Medicaid para los consumidores que los usan.
- Fundado en los principios del Estatuto Revisado de Oregon 410: que adultos mayores y personas con discapacidades vivan sus vidas con independencia, elección y dignidad, y que los servicios incluyan a adultos más jóvenes con discapacidades físicas como también a adultos mayores.

- Diseñado de modo que sea accesible, fácil de entender y que tenga la menor cantidad de obstáculos burocráticos posibles para acceder a los servicios tanto para los consumidores como para sus familias.
- Mantener los programas existentes en efecto, pero ampliar la cantidad de consumidores a quienes prestan servicio, y los servicios que se ofrecen.

### **Elegibilidad:**

Las personas que cumplan con los siguientes criterios serán elegibles para recibir los beneficios del Programa de asistencia para cuidadores familiares:

- Adultos de 18 años de edad y mayores;
- Tener un ingreso que no sea mayor que el 400 % del nivel de pobreza federal (\$4,163 por persona, \$5,637 por pareja por mes) y activos que no sean mayores que el costo promedio de seis meses en un hogar de ancianos;
- Vivir actualmente en su casa propia, y no en una institución controlada por un proveedor o propia, ni en un hogar de cuidado de adultos.
- Cumplir con el Nivel de prioridad de servicio de Oregon del 1 al 18;
- Estar exentos de recuperar bienes testamentarios; y
- No usar otros servicios y apoyos de Medicaid.

### **Paquete del programa:**

Las personas serán elegibles de recibir servicios y apoyos que sumen en total no más de \$500 por mes. Los servicios incluyen:

- Servicios de apoyo a domicilio o servicios de atención personal (servicios a domicilio para mantener, fortalecer o recuperar el funcionamiento de una persona en su propia casa);
- Servicios diurnos para adultos (programas comunitarios no residenciales, que brindan servicios durante una parte del día);
- Servicios para enfermos terminales;
- Sistemas de respuesta ante emergencias;
- Equipos y suministros médicos especiales;
- Apoyos para obtener instrucciones para el consumidor;
- Tecnología de asistencia;
- Modificaciones menores en la casa del consumidor;
- Reparto de comidas a domicilio;
- Ayuda con el transporte, en conjunto con otro servicio;
- Servicios de apoyo (terapia, grupos) para personas y sus cuidadores;
- Línea gratuita para cuidadores familiares; y
- Formación y capacitación para cuidadores que no reciben pago.